



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

EXENTA™

HABILITA A AGROINDUSTRIAL EL
PAICO LIMITADA PARA EXPORTAR
PRODUCTOS A JAPÓN

SANTIAGO, 29 MAR 2006

Nº 1346 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA., Nº Registro Oficial 13-07, faenadora, procesadora y almacén frigorífico de aves (pollo y pavo), ubicada en Av. Los Libertadores Nº 1714, El Monte, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

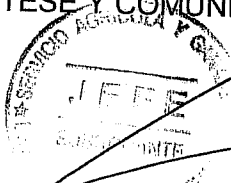
RESUELVO:

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Japón, carne y sub productos de aves frescos y congelados.

Nombre : AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
Razón social : AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
Dirección : Av. Los Libertadores Nº 1714, El Monte
Representantes legales: Manuel Ariztía Ruiz.
Nº Registro : 13-07

2. Esta habilitación podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



HECTOR GALLEGUILLOS VILLOUTA
MEDICO VETERINARIO
JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA

OTG/OVP/JP/WFP
Transcribese a:

- Planta Habilitada
- División Protección Pecuaria
- Director Región Metropolitana
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- Oficina de Partes

Pe